

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancia de María Dolores Checa Ochoa solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) y con destino a Riego (85,19 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 05/03/18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 1619/2014 (P-007) TR
- Titular/es: Fernando Mur Atienza (13058498H), María Dolores Checa Ochoa (05346367V).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Manzanares	Ciudad Real	77	29	457420	4308685
2	Manzanares	Ciudad Real	77	29	457312	4308826
3	Manzanares	Ciudad Real	77	22	456976	4309460
4	Manzanares	Ciudad Real	82	12	457375	4309196
5	Manzanares	Ciudad Real	75	16	456267	4308075
6	Manzanares	Ciudad Real	77	11	455878	4308673
7	Manzanares	Ciudad Real	77	26	456384	4308831
8	Manzanares	Ciudad Real	77	26	456631	4308970

CARACTERÍSTICAS DE LOS USOS A LOS QUE SE DESTINA EL AGUA

Uso N°	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable *	Volumen máximo anual
1	Riego herbáceos	24,69 ha	45 ha	49.380 m ³
2	Riego de leñosos	60,50 ha	60,50 ha	121.000 m ³

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/ los uso/s:

Uso N°	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Manzanares	Ciudad Real	77	29
1	Manzanares	Ciudad Real	82	12
1	Manzanares	Ciudad Real	82	14
1	Manzanares	Ciudad Real	83	4
2	Manzanares	Ciudad Real	75	7

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

2	Manzanares	Ciudad Real	75	10
2	Manzanares	Ciudad Real	75	15
2	Manzanares	Ciudad Real	75	16
2	Manzanares	Ciudad Real	77	2
2	Manzanares	Ciudad Real	77	5
2	Manzanares	Ciudad Real	77	11
2	Manzanares	Ciudad Real	77	14
2	Manzanares	Ciudad Real	77	29
2	Manzanares	Ciudad Real	77	31

Dotación máxima concedida: 2000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1500 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 170.380 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Ciudad Real, a 11 de abril de 2018.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1288

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>